

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1312 *Ejecución de títulos judiciales 328/2012*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION nº328/2.012** seguido a instancia de **D.ARTURO PERERA PUIG** contra la entidad mercantil **CONSTRUCCIONES SESGLAI S.L.** sobre **EJECUCION** se ha dictado **DECRETO** de fecha **23 de ENERO de 2.014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

Acuerdo:

a) *Declarar al ejecutado CONSTRUCCIONES S'ESGLAI SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL, por importe de 2.747,59 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional*

b) *Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.*

c) *Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.*

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil **CONSTRUCCIONES SESGLAI S.L.** en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 04 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL

